

Expediente: 07/2025

PLIEGO DE CONDICIONES

1.- Objeto del contrato: El objeto del contrato es la prestación de servicios de asesoramiento, organización, coordinación y apoyo logístico y comunicativo para la jornada conmemorativa del 30º aniversario de la constitución del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) CEDER Oscos-Eo y del 40º aniversario de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo, que tendrá lugar el viernes 12 de diciembre de 2025 en la Casa de Cultura de Vegadeo.

La celebración del **30º aniversario de la constitución de la asociación sin ánimo de lucro CEDER Oscos-Eo**, no es solo una fecha simbólica, tiene un fuerte componente estratégico y social. En términos generales, se pretende:

- **Poner en valor la historia y los logros alcanzados.** Reconocer el camino recorrido y el trabajo realizado en beneficio de la comarca Oscos-Eo.
- **Reforzar la identidad y la cohesión interna.** Fortalecer el sentido de pertenencia a la asociación de los socios.
- **Dar visibilidad pública a la asociación.** Difundir su labor, aumentar el reconocimiento social e institucional y proyectar una imagen positiva.
- **Impulsar la participación y el vínculo con la comunidad.** Involucrar a la ciudadanía, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro tanto en el desarrollo local como en la conmemoración del aniversario.
- **Agradecer el apoyo recibido.** Reconocer a todas las personas e instituciones que han colaborado a lo largo de estos años y, poner también en valor la etapa previa a la constitución del CEDER Oscos-Eo, cuando el Principado de Asturias apostó por la comarca a través del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo (1985-1995).
- **Mirar al futuro.** Aprovechar la efeméride para reflexionar sobre nuevos retos y renovar el compromiso con los fines sociales de la asociación.

Los servicios a contratar son los siguientes:

- **Asesoramiento y planificación del evento.**
 - Diseño de la jornada conmemorativa, adaptada al público objetivo: beneficiarios/as de ayudas LEADER, miembros del GDR, entidades locales, asociaciones, instituciones públicas, técnicos en desarrollo y público en general.
 - Audiencia prevista: máximo 170 personas.
- **Coordinación y organización del programa.**
 - Desarrollo y concreción del programa de actos en coordinación con el GDR.
 - Organización y ejecución de un acto institucional con intervenciones de personalidades vinculadas al trabajo del GDR.

- El acto incluirá una actuación musical de algún artista o grupo vinculado con la comarca Oscos-Eo.
- Adaptación del logotipo del CEDER Oscos-Eo con motivo de la conmemoración de su 30º aniversario, de forma que se integre gráfica y conceptualmente la efeméride en el diseño original, respetando la identidad visual corporativa existente. Asimismo, se creará un eslogan de la jornada que acompañe gráficamente al logotipo adaptado y pueda ser utilizado como elemento comunicativo durante toda la campaña de celebración. Ambos elementos – logotipo adaptado y eslogan– deberán ser entregados en formatos editables y listos para impresión y uso digital, y su diseño deberá estar orientado a su aplicación en soportes diversos: cartelería, web, redes sociales, material audiovisual y elementos promocionales.
- **Realización de un vídeo conmemorativo sobre los 30 años del GDR CEDER Oscos-Eo y los 10 anteriores cuando se puso en marcha el Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo (1985-1995)**
 - Debe incluir: guionización (narrativa original y cercana que conecte con el público), preproducción y producción, rodaje, edición y postproducción.
 - Todo el proceso (coordinación, localizaciones y planificación) se llevará a cabo en consenso con el CEDER Oscos-Eo.
- **Regalos institucionales.**
 - En el marco del acto institucional de celebración del **30º aniversario del CEDER Oscos-Eo**, se incluirá la entrega de un **regalo conmemorativo simbólico** dirigido a las personas participantes y colaboradoras en dicho evento. Máximo 170 personas.
 - Asimismo, se prevé la entrega de un **regalo especial** a las personas fundadoras del GDR, a quienes hayan ejercido la presidencia del mismo a lo largo de su historia, así como a otras personas relevantes que serán designadas por el GDR. El número total de estos regalos especiales no superará las 20 unidades.
 - Se deberá proponer unos detalles conmemorativos acordes con el contexto del aniversario, pudiendo tratarse de una pieza artesanal local, una placa, medalla, pin, objeto personalizado u otro elemento simbólico.
 - Todos los regalos deberán incorporar de forma visible una **referencia expresa al 30º aniversario del CEDER Oscos-Eo**, y deberán estar alineados con los valores de la entidad, tales como la sostenibilidad, la identidad territorial y la promoción del desarrollo rural. El diseño final será validado previamente por el GDR.
- **Servicio de catering.**
 - Preparación de un “pincheo asturiano” en formato menú tipo cóctel para un máximo de 170 asistentes.
 - En la medida de las posibilidades degustación de productos locales y elaboraciones tradicionales.
 - Ambientación musical durante el servicio.
- **Secretaría técnica del evento.**

- Creación de una base de datos en colaboración con el CEDER Oscos-Eo para el envío de invitaciones personalizadas por parte de la empresa adjudicataria.
 - Gestión de inscripciones y control de participantes.
 - Envío de comunicaciones e información a los asistentes.
 - Apoyo logístico durante el desarrollo de la jornada.
- **Gabinete de comunicación.**
 - Coordinación y gestión de la comunicación con medios de prensa y otros canales de difusión.
 - Envío de invitaciones personalizadas según indicaciones del GDR.
- **Justificación de la jornada.** Se entregará al CEDER Oscos-Eo un dossier con la información más relevante del evento (participantes, asistentes, programa, difusión, noticias publicadas sobre el evento, fotos...)

Todos los trabajos deberán realizarse en **estrecha coordinación con el GDR**, que supervisará la planificación y ejecución de las distintas fases del evento.

2.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.- A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

3.- Necesidad de la contratación. - La necesidad de esta contratación deriva de la insuficiencia de medios propios para poder acometer las acciones conmemorativas que tendrán lugar con motivo del 30 aniversario del GDR CEDER Oscos-Eo y del 40º aniversario de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo, ya que el personal del CEDER Oscos-Eo es reducido y por tanto la carga de trabajo habitual ya está cubierta con las tareas ordinarias, por lo que se hace imprescindible la contratación de los servicios mencionados.

4.- Presupuesto base de licitación. - El importe del presupuesto base de licitación del contrato es de 14.000,00 € (I.V.A. incluido). Base Imponible: 11.570,25 €, I.V.A.: 2.429,75 € Presupuesto Base de Licitación: 14.000,00 €.

5.- Valor estimado del contrato. - El valor estimado del contrato es de 14.000,00 € (I.V.A. incluido). Base Imponible: 11.570,25 €, I.V.A.: 2.429,75 €. Presupuesto Base de Licitación: 14.000,00 €.

El cálculo del valor estimado se adecúa a los precios del mercado.

6.- Existencia de crédito para contratar. - Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado para el CEDER Oscos-Eo con cargo a la partida presupuestaria 1903/711B/483072 de los presupuestos de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, recogida en el Convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de agosto de 2024 con la Administración del Principado de Asturias, a través de esa Consejería, para la aplicación de la intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de

la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias, para gastos de funcionamiento y animación del grupo CEDER Oscos-Eo.

7.- Plazo de duración del contrato. - El plazo de duración será desde la firma del contrato hasta el décimo día hábil posterior a la fecha del evento, el cual se celebrará el viernes 12 de diciembre de 2025 o el que resulte en caso de ser imposible la realización en dicha fecha por motivos ajenos al GDR. No se admiten prórrogas.

8.- Sistema de contratación.- En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 Euros (IVA excluido) y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 Euros (IVA excluido).

9.- Invitaciones.- Se invitará a tres empresas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar, a presentar una oferta económica, una propuesta del programa y un plan de difusión y comunicación de la jornada conmemorativa.

Las invitaciones se harán por correo electrónico en la misma fecha, de las que se dejará constancia en el expediente. Las ofertas se presentarán a través del correo electrónico del GDR (ceder@oscos-eo.net) **en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la invitación** y deberán incluir el Anexo I (declaración responsable), el Anexo II (oferta económica), el Anexo III (Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés), la propuesta del programa y el plan de difusión y comunicación de la jornada conmemorativa.

10.- Criterio de adjudicación. - Los criterios de valoración para la adjudicación del contrato serán:

Criterio	Descripción	Puntuación máxima
Oferta económica	Precio total de la propuesta	50 puntos
Calidad técnica de la propuesta	Originalidad, creatividad, adecuación del programa al objetivo del aniversario, valor añadido	30 puntos
Plan de difusión y comunicación	Estrategia de promoción en redes, medios locales, materiales gráficos y audiovisuales	20 puntos
TOTAL		100 puntos

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a los siguientes criterios de valoración, hasta un máximo de **100 puntos**:

1. Oferta económica (máx. 50 puntos)

- Se valorará el precio total de la propuesta.

- La puntuación se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\textit{Oferta_más_baja}}{\textit{Oferta_presentada}} \times 50$$

Donde:

- *Oferta más baja* es el precio más económico presentado.
- *Oferta presentada* es el precio de la propuesta evaluada.

2. Calidad técnica de la propuesta (máx. 30 puntos)

- Se valorará la originalidad y creatividad del planteamiento, la adecuación del programa al objetivo del aniversario y el valor añadido que aporte.
- La puntuación se otorgará en función de la calidad técnica apreciada, con la siguiente escala orientativa:
 - Alta calidad: 25–30 puntos
 - Media calidad: 15–24 puntos
 - Baja calidad: 0–14 puntos

3. Plan de difusión y comunicación (máx. 20 puntos)

- Se evaluará la estrategia de promoción y comunicación prevista, incluyendo presencia en redes sociales, coordinación con medios locales, y elaboración de materiales gráficos y audiovisuales.
- Escala orientativa de valoración:
 - Plan completo, creativo y bien definido: 16–20 puntos
 - Plan correcto, con aspectos mejorables: 8–15 puntos
 - Plan insuficiente o poco desarrollado: 0–7 puntos

Una vez valoradas las ofertas se realizará la propuesta de adjudicación a favor del candidato/a con mayor puntuación.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

Realizada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador con mayor puntuación, mediante correo electrónico, para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato:

- 1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias.

No obstante, lo anterior, para no limitar la competencia, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere

exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

2º Adscripción de medios. Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la entidad contratante.

3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5º Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias. El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

11.- Perfil del contratante.- La información relativa al presente contrato se publicará a través del apartado “perfil de contratante” de la página web del CEDER Oscos-Eo www.oscos-eo.net

12.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a D. César Villabrille Quintana.

13.- Abono al contratista.- El pago del precio se efectuará en un único pago en el plazo de un mes desde la fecha de emisión de factura debidamente conformada.

14.- Penalidades.-

15.1.- Penalidades por demora.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato fijado por la Entidad Contratante. En caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

15.2.- Otras penalidades.

Ante el cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o al CEDER Oscos-Eo.

Para cualquier aclaración puede ponerse en contacto con el CEDER Oscos-Eo a través del teléfono 985476509 o en el correo electrónico ceder@oscos-eo.net.

En Vegadeo, a la fecha de la firma digital.

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con N.I.F. n° _____
en representación de _____, con
C.I.F. n° _____ y domicilio en
_____ a

efectos de participar en la convocatoria pública efectuada por el Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), para la contratación del servicio de asesoramiento, organización, coordinación y apoyo logístico y comunicativo para la jornada conmemorativa del 30º aniversario de la constitución del Grupo de Desarrollo Rural CEDER Oscos-Eo y del 40º aniversario de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo (nº expediente 07/2025).

DECLARA:

1. Que conoce las condiciones de la contratación y demás documentación del contrato que acepta y asume incondicionalmente, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.
2. Que quien suscribe o, en su caso, la empresa que representa, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente.
3. Que la empresa a la que representa, cumple con las condiciones legalmente previstas relativas a la personalidad jurídica de la empresa, y quien suscribe está facultado para su representación.
4. Que no está incurso en ninguna causa de prohibición prevista en las distintas letras de los apartados del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público vigente a la fecha de esta declaración.
5. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente.
6. Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de su empresa.
7. Que, en el supuesto de ser propuesto como adjudicatario, se obliga a presentar la documentación acreditativa de las circunstancias indicadas anteriormente, incluyendo las condiciones especiales de ejecución que se pueda establecer, en el plazo que se le otorgue para ello.
8. Que, a efectos de cursar notificaciones, autorizo al Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo para que las realice a través del siguiente correo electrónico

(Fecha y firma)

ANEXO II OFERTA ECONÓMICA

D./Dña. _____, con N.I.F. n° _____
en representación de _____, con
C.I.F. n° _____ y domicilio en _____

habiendo sido invitado a participar en la convocatoria pública efectuada por el Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), para la contratación del servicio de asesoramiento, organización, coordinación y apoyo logístico y comunicativo para la jornada conmemorativa del 30º aniversario de la constitución del Grupo de Desarrollo Rural CEDER Oscos-Eo y del 40º aniversario de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo (nº expediente 07/2025).

HACE CONSTAR:

1.- Que se compromete a suministrar el servicio objeto de esta contratación por un importe de:

Base imponible (€)	IVA (€)	TOTAL (€)

2.- Que el que suscribe y, en su caso, la empresa a la que representa, declara tener capacidad de obrar, solvencia y habilitación profesional necesaria para realizar el objeto del contrato y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar conforme a la Ley de contratos del Sector Público

3.- El presente contrato menor se ajustará al presupuesto que obra en el expediente, así como a las instrucciones que se dicten por el CEDER Oscos-Eo. En todo caso, el presente contrato menor se regirá por la normativa aplicable en materia de contratación administrativa.

(Fecha y firma)

ANEXO III

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)

D./Dña. _____, con N.I.F. n° _____
en representación de _____, con
C.I.F. n° _____ y domicilio en _____
al

objeto de garantizar la imparcialidad a efectos de participar en el procedimiento de contratación efectuado por el Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), para la contratación del servicio de asesoramiento, organización, coordinación y apoyo logístico y comunicativo para la jornada conmemorativa del 30º aniversario de la constitución del Grupo de Desarrollo Rural CEDER Oscos-Eo y del 40º aniversario de la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Integral Oscos-Eo (nº expediente 07/2025).

DECLARA:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como

«cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma)